

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 158-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 30 de Mayo del 2019.

VISTO:

El Informe N° 470 – 2019 – OEPO – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de mayo del 2019, Oficio N° 042 – 2019 – SGOP – GDU – MPI de fecha 22 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 042 – 2019 – SGOP – GDU – MPI de fecha 22 de mayo del 2019, el Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Juan Jesús Rojas Chauca, comunicó el inicio de ejecución de trabajos del proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en la Urb. Santo Domingo de Marcona en el Distrito de Ica, Provincia de Ica – Ica”, solicitando a la EPS EMAPICA S.A. la designación del profesional o área correspondiente que será la encargada de la coordinación respectiva durante el proceso de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, mediante Informe N° 470 – 2019 – OEPO – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de mayo del 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Román Munive, propuso al Ing. José Pro Coronado como coordinador de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en la Urb. Santos Domingo de Marcona en el Distrito de Ica, Provincia de Ica – Ica”, con código SNIP N° 310369.

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al coordinador de la citada obra, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos que ejecutará la Municipalidad Provincial de Ica.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. José Alfonso Pro Coronado como coordinador de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en la Urb. Santo Domingo de Marcona en el Distrito de Ica, Provincia de Ica – Ica”.


ARTÍCULO SEGUNDO.- El coordinador de la citada actividad, tiene la función de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A., existente en los tramos que ejecutará la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).



ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. José Alfonso Pro Coronado, Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

X   
Econ. Juan Carlos Barandianan Rojas  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.

